PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Fórm. Nº. 1

DECRETO Nº 27.958.-

QUE MODIFICA EL DECRETO Nº 26.781 DE FECHA 14 de JUNIO DE 1.948.-

Asunción 11 de Agosto de 1.948.-

N. 1742.

Siendo necesario redistribuir las sumas destinadas a Obras Públicas por el Decreto Nº 26.781 de fecha 14 de Junio de 1.948, de acuerdo a las actuales necesidades,

En Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Redistribuyase la suma de (₲.375.000,00) TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL GUARANIES, en la siguiente forma:

ITEM 1.-

A cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Rubro 6,01 - Adquisiciones de Propiedades...	₲. 40.000
Rubro 6,02 - Construcción de edificios, puertos, puentes y caminos	
1º) Para construcción obras viales.....	" 160.000
2º) Para otras obras.....	" 30.000
Rubro 6,03 - Refacción de edificios, puertos, puentes y caminos	
1º) Para reparación y conservación rutas....	" 95.000
2º) Para reparación otras obras.....	" 30.000
3º) Para reparación de Iglesias.....	" 20.000
	375.000

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-